

## QUITAN FRENO A OBRAS DEL TREN MAYA MÉXICO P.4 REVOCAN ÚLTIMA SUSPENSIÓN, ANUNCIA TITULAR DE FONATUR

# Pueden arrancar obras en Tramo 5 Sur del Tren Maya

**Situación.** Opositores pueden recurrir a la Corte; Greenpeace pide cumplir con leyes internacionales

**ÁNGEL CABRERA**

El titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), Javier May, informó que el Tramo 5 Sur del Tren Maya quedó libre de suspensiones judiciales, por lo que podrá reiniciar su construcción, a cargo del Ejército.

“Ya quedó liberado completamente el Tramo 5 Sur, fue negada la suspensión definitiva del amparo 1137/2022, con lo cual quedó sin efectos la última suspensión provisional que había. El Tren Maya beneficiará mucho al sureste e incluso a quienes están en contra de la obra”.

En tanto, un documento citado por el funcionario federal señala que “no se demuestra de qué forma se causaría un perjuicio de difícil reparación, derivado de su especial situación del orden jurídico, pues no existen en estos autos algún medio de prueba idóneo, como lo sería algún estudio técnico en la materia”.

Indicó que el Gobierno federal “seguirá luchando porque ahora el juez otorgó una suspensión definitiva al (Tramo) 5 Norte, donde ya está en curso la Manifestación de Impacto Ambiental y también acreditaremos que la obra es legal”.

En cuanto al Tramo 5 Sur, se eliminaron las seis suspensiones definitivas, por lo que pueden reiniciar las obras y los grupos de ambientalistas pueden recurrir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Greenpeace México externó que “México está obligado a cumplir con las leyes internacionales en materia medioambiental. No hacerlo significa violar los derechos humanos de las personas y la no protección del planeta y sus bienes naturales”.

La organización ambiental pidió que Presidente de la República “ajuste el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA) a los estándares establecidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo de Escazú, con respecto a los mecanismos de participación informada que se requieren dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental”.

A principios de este mes, Adrián Fernando Novelo Pérez, juez primero de Distrito de Yucatán, anunció que la suspensión contra el Tren Maya tendría modificaciones.

Dicho juez concedió un amparo, a principio de mayo, a un grupo de ambientalistas para frenar la obra en el sureste mexicano, la cual está a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Ante las impugnaciones del Gobierno federal, el 22 de julio pasado se emitió un acuerdo en el que se indica que es “procedente y fundado el incidente de modificación y/o revocación de la suspensión definitiva promovido por Marco Aurelio Colín Hinojosa, apoderado legal de Fonatur Tren Maya”.

La resolución aclara que solo es “procedente la modificación de la suspensión definitiva concedida a la parte quejosa, no así la revocación de la misma”, aunque los alcances de la modificación no son públicos.



 **RAS**

**MÉXICO**



**OBRA.** En la cuenta oficial de Twitter del Tren Maya se destacó que dicho proyecto recuperó su derecho de vía.

